

A la señora,
María de Jesús Barba
Presente.

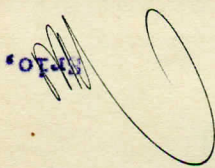
Esta Presidencia Municipal de mi cargo ordena a usted que en
vista de que ya se les concedió permiso a las personas para re-
gresar a sus labores, no cree ya necesario el sostenimiento del
Comedor público que está a su digno cargo; por lo que atentamen-
te suplico a usted se sirva hacerle del conocimiento de las per-
sonas que allí se socorren, que únicamente hasta el día 14 del
actual permanecerá el Comedor Público, por no poderse ya soste-
ner.

Reitero a Ud. mi atenta y distinguida consideración.

SUPRACAO EFECTIVO. NO REENTRACION.

Tepetitlan de Morelos, 12 de mayo de 1928.

El Enc. de la Almon local,


Dado,

Srta. O.

